ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 38 /2010

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y ocho días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas se reúnen las Integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 123/08 integrado por la Abog. Rossana Hermoza Cardozo, Asesora Jurídica; la Sra. Karina Ovando, Jefa de Control Interno y la Sra. Graciela Santacruz nombrada por Resolución Nº 148/10 a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"AD REFERENDUM"** de **"Servicio de Limpieza"** bajo la modalidad de Contratación Directa, individualizado en el Expediente Nº 338. 407 del 13 de Diciembre del 2010.

El Orden del día establecido es el siguiente:

1) Verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en las *INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES* (Anexo 1), conforme a los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de **Contrataciones Públicas.**
2) Análisis de las ofertas económicas presentadas de acuerdo a lo establecido en el Inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 **"Método de Evaluación".**

Se procede al tratamiento del primer punto del Orden del día establecido:

Respecto a la presentación de documentaciones de las firmas oferentes nos remitimos a lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 27 de Diciembre del 2010, en la cual se puntualiza que la firma I-Vamos Paraguay no presenta Certificado de Cuenta Bancaria e Inscripción del Ministerio de Justicia y Trabajo y la Firma SERPAR S.A. no presenta su Declaración Jurada del IVA, y considerando que dichos documentos son de carácter formal y no sustancial se decide no descalificar las ofertas presentadas por las mencionadas firmas.

En cuanto al Punto 2 del Orden del día, durante el análisis realizado, se procede a la corrección de un error de cálculo en la Oferta presentada por la firma Fumisan S.A., por lo cual se procede a la corrección del monto total ofertado sin modificar el precio unitario establecido por la oferente.

Seguidamente, se procede a la clasificación por orden numérico de las ofertas presentadas, y conforme a la Planilla de Comparación de Precios, se identifica como la oferta económica más baja, es la presentada por la firma Epalim S.R.L, cuyo precio unitario es de Gs. 2.600.000.-

Tomando como parámetro el Cálculo Auxiliar de promedio de Salarios e Insumos Requeridos y lo asentado en el Acta de Apertura, a efectos de considerar las ofertas presentadas y dar continuidad al proceso de evaluación, el Comité considera conveniente solicitar, a los primeros dos oferentes, cuanto sigue:

a) **EPALIM S.R.L.**: se solicita, nota mediante, una aclaración si el servicio incluye las maquinarias, productos e insumos necesarios conforme al Anexo I del Llamado, en un plazo de 24 horas.
b) **I-VAMOS PARAGUAY S.R.L.**: se solicita la presentación del Certificado de Cuenta Bancaria y Constancia de Inscripción en el Ministerio de Justicia y Trabajo, en un plazo de 24 horas.

Según Nota Remitida por la Firma EPALIM S.R.L., en fecha 29 de diciembre de 2010, la misma expresa que "la oferta económica presentada ha sido realizada estrictamente conforme a lo solicitado en el Anexo 1, Provisión de máquinas, materiales, productos e insumos".
La firma I-Vamos Paraguay cumplió con lo solicitado según Nota de fecha 29 de Diciembre del 2010.

Sobre la base de lo expuesto, considerando que la Firma EPALIM S.R.L. ha presentado la oferta económica más baja y ha confirmado que su oferta se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases en su Anexo 1, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado Ad Referéndum de Servicio de Limpieza, a la mencionada firma, por la suma de Gs. 31.200.000.- (Guaraníes treinta y un millones doscientos mil), por ser la mas conveniente a los intereses de la Institución.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas, del día 29 de diciembre de 2010, firmando un ejemplar del presente acta.

Graciela Santacruz, Encargada.
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Rossana Hermoza Cardozo
Asesora Jurídica

Ana Karina Ovando.
Jefa de Control Interno